



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2009/MDCA

Cerro Azul, 28 de Marzo de 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTA:

La solicitud de doña **GIANINA PAOLA SOTO ZAVALA**, quien pide apoyo con subvención económica, a favor de su menor hijo **JOSE FRANCISCO LUYO SOTO**, por motivo de salud;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 33-09 DEMUNA/MDCA, la Jefe de la Defensoría Municipal de Niño y el Adolescentes - DEMUNA - de la Municipalidad de Cerro Azul, hace de conocimiento del Despacho de Alcaldía, el caso que viene llevando ante la dependencia a su cargo, referido al menor **JOSE FRANCISCO LUYO SOTO**, vecino de este Distrito, de 09 meses de edad, quien padece de cardiopatía, y el "Seguro Integral" con el que cuenta, no cubre el costo de todas las medicinas, ni mucho menos el costo para los exámenes médicos; por lo que considera la informante que resulta necesario brindarle el apoyo solicitado, de una subvención económica de S/. 200.00 (Dieciséis y 00/100 Nuevos Soles) por su condición económica precaria, comprobada por la DEMUNA.

Que, mediante Informe N° 106-2009/PP/MDCA, de fecha veinticinco de marzo del año en curso, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que existe la disponibilidad presupuestal; para atender la solicitud de doña **GIANINA PAOLA SOTO ZAVALA**, afectándose a la Específica de gastos 2.5.31.1.99, Meta 01 Alcaldía, Rubro 08 "Otros Impuestos Municipales";

Por las consideraciones expuestas, y estando a los Informes Emitidos por la DEMUNA y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y al amparo de las facultades conferidas en los Artículos 6°, 20° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una Subvención Económica de S/. 200.00 (Dieciséis y 00/100 Nuevos Soles), a favor de **GIANINA PAOLA SOTO ZAVALA**, madre del menor **JOSE FRANCISCO LUYO SOTO (09 meses)**, para los fines de salud que solicita, detallados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La DEMUNA establecerá las coordinaciones pertinentes con la finalidad de atender el caso de **JOSE FRANCISCO LUYO SOTO (09 meses)** quien se encuentra en tratamiento médico.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la DEMUNA, así como a las Gerencias de Administración y Planeamiento y Presupuesto, de esta Municipalidad, para los fines legales de su competencia.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Juana Raspa Vda. de Pain
JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul